



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

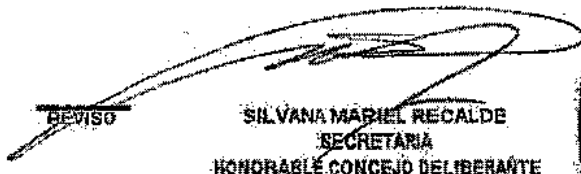
**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

RESOLUCION


1º.--El Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría que estime corresponder, tomará las acciones que considere necesarias para subsanar en forma definitiva los inconvenientes que ocasiona la instalación sobre la calzada de artefactos que impiden el libre estacionamiento a ambos lados del edificio sito en la calle Llavallol N° 179, de Lanús Oeste.-

2º.--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 4 de Mayo de 2018.-


BEVISO
SILVANA MABEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO PRIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

RESOLUCION


1º.--El Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría que estime corresponder, procederá a tomar las medidas necesarias para dotar de profesionales e insumos al Centro de Salud "**Ramón Carrillo**", ubicado en la calle Marco Avellaneda N° 4860 entre Ucrania y Balbín de Lanús Oeste.-

2º.--El Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría que estime corresponder, procederá a enviar a este Honorable Cuerpo un informe detallado de las siguientes cuestiones:

- a) **Funcionamiento:** horario, grilla de horarios y profesionales que deban cumplirla.
- b) **Desarrollo:** Metodología de atención primaria, criterio de derivación de casos.
- c) **Funciones:** Si es estrictamente atención de urgencias o también funciona como consultorios externos y derivaciones a otros profesionales.

3º.--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 4 de mayo de 2018.-

REVISOR

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

RESOLUCION

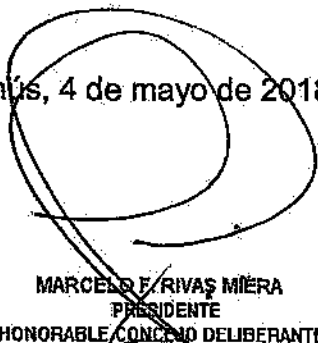
1º.--El Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría que estime corresponder, procederá a enviar a este Honorable Cuerpo un informe detallado sobre todo lo actuado en referencia a la Resolución sancionada por este Honorable Concejo Deliberante (Expte. V-00461/17.- H.C.D.-), en su Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de septiembre de 2017, donde se solicitó que se intensifique el patrullaje y mejore la iluminación, en la zona comprendida por las calles Fray Mamerto Esquiú, Alzaga, Luján y Arias, de Lanús Este.-

2º.--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 4 de mayo de 2018.-


REVISO
SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

RESOLUCION

1º.-Gírense las presentes actuaciones al Departamento Ejecutivo, para que a través de la Secretaría que estime corresponder, tome conocimiento y evalúe la viabilidad de otorgar un día de licencia por año, a todos los empleados municipales, a los fines que puedan realizar consultas o controles preventivos del cáncer.-

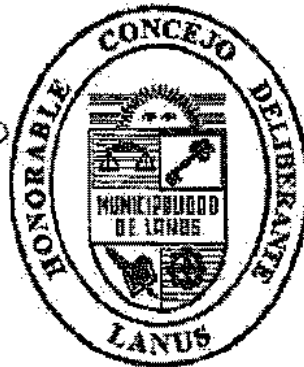


.-Cumplidas las diferentes instancias el Departamento Ejecutivo procederá a informar a este Honorable Cuerpo lo dispuesto a partir de lo solicitado en el punto anterior.-

.-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 4 de mayo de 2018.-

HEVISO
SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARÍA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

RESOLUCION

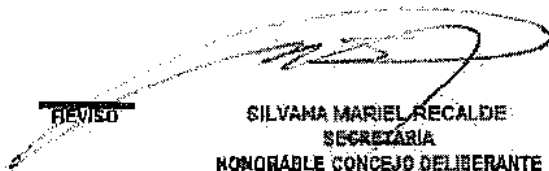
1º.--Gírense las presentes actuaciones al Departamento Ejecutivo, para que a través de la Secretaría que estime corresponder, tome conocimiento y se evalúe la viabilidad de la presentación obrante a fs. 1 y 2 del presente Expediente, sobre prohibición de la entrega de bolsas de polietileno, polipropileno o nylon en los comercios del Partido de Lanús.-

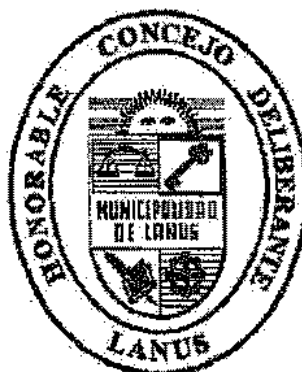


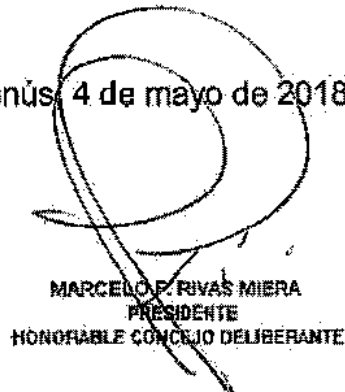
Cumplidas las diferentes instancias, el Departamento Ejecutivo procederá a informar a este Honorable Cuerpo lo dispuesto a partir de lo solicitado en el punto anterior.-

3º.--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 4 de mayo de 2018.-


REVISO
SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

RESOLUCION

1º.-Gírense las presentes actuaciones al Departamento Ejecutivo, para que a través de la Secretaría que estime corresponder, proceda a tomar conocimiento y evaluar la viabilidad de la presentación efectuada por el señor Franco Sebastián y vecinos de Lanús, referido a incorporar en los parques municipales de la Ciudad de Lanús, el sistema denominado "ERNIBIKE" (SISTEMA DE BICICLETA ACOPLADO) utilizado para mejorar la calidad de vida de pacientes con parálisis cerebral.

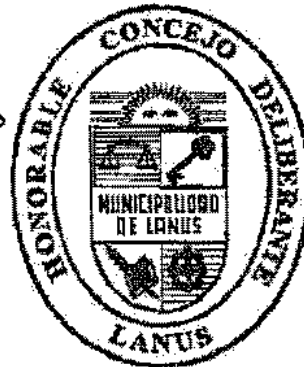
2º.-Cumplidas las diferentes instancias el Departamento Ejecutivo, tendrá a bien comunicar a este H. Cuerpo, lo dispuesto a partir de la presente.

3º.-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 4 de mayo de 2018.-

REVISO

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO FERRAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

RESOLUCION

1º.--Gírense las presentes actuaciones al Departamento Ejecutivo para que a través de la Secretaría que estime corresponder, tome conocimiento y estudie la viabilidad de brindar solución a los pedidos efectuados por Vecinos de Remedios de Escalada, Sr. Marcelo Adrián Maritato, en relación a la finalización de las obras realizadas por la empresa AySA en las calles Dardo Rocha, Los Patos, Colon, 3 de Febrero y Hermandarias, de Remedios de Escalada Oeste; y lo que respecta al deterioro de las calles: Esquina Colon y Dardo Rocha, Colon esquina Los Patos y Colon entre los Patos y Dardo Rocha, Dardo Rocha esquina José León Suarez, José León Suarez y 3 de Febrero, Taborda y José León Suarez, Taborda y 1º de Mayo, Gaboto y Don Orione, Pastor Ferreyra entre Magallanes y Colon, Timote y Quimpo Costa, de Remedios de Escalada Oeste.

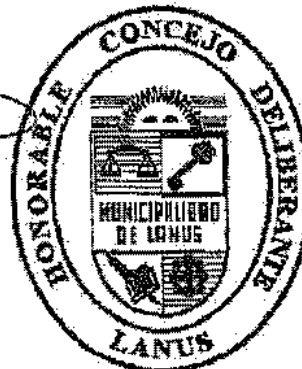
2º.--Cumplidas las diferentes instancias el Departamento Ejecutivo procederá a informar a este Honorable Cuerpo lo dispuesto a partir de lo solicitado en el punto anterior.-

3º.--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 4 de mayo de 2018.-

REVISO

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARÍA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO S. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

FOR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

RESOLUCION

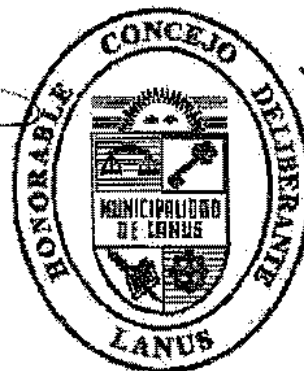
1º.-Gírense al Departamento Ejecutivo las presentes actuaciones para que a través de la Secretaría que estime corresponder, tome conocimiento y arbitre los medios necesarios para reordenar el tránsito evitando el estacionamiento en doble fila, controlando las infracciones que se cometan y aumentar la presencia de efectivos de la Policía Local en los horarios de entrada y salida de la Escuela Nº 22 Fray Luis Beltrán sita en la calle Presidente Raúl Alfonsín Nº 1758 entre Córdoba y Dr. Guillermo Gaebeler de Lanús Este; como así también evaluar la viabilidad para la colocación de una cámara de seguridad en dicha zona.-

2º.-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES, Lanús, 4 de mayo de 2018.-

REVISO

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

FOR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

RESOLUCION

1º-- Gírense al Departamento Ejecutivo las presentes actuaciones para que a través de la Secretaría que estime corresponder, tenga a bien enviar a este Honorable Cuerpo un informe aclarando los motivos y la forma en que se realizó la tala total del árbol que se encontraba en la vereda de la sede de AySA, sita en la calle Salta Nº 2228 de Lanús Este, acompañando copia certificada del expediente pertinente con todas sus actuaciones en caso de que existiera y haya sido el Municipio quien realizó dicho acto.-

2º.—El Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría que estime corresponder evaluará y aplicará las sanciones de rigor a los responsables del hecho descrito en el artículo anterior, en el hipotético caso que el árbol haya sido talado sin realizar el procedimiento administrativo correspondiente para estos casos o no contare con la aprobación final, aplicando las penas y resarcimientos de Ley.

3º.—Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 4 de mayo de 2018.-


REVISO
SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARÍA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO A. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

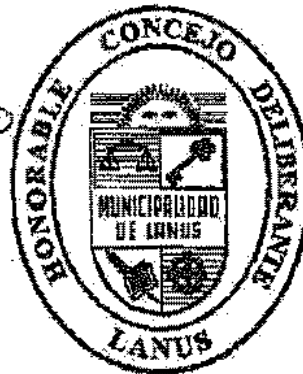
RESOLUCION

- 1º.- Gírense las presentes actuaciones al Departamento Ejecutivo, para que a través de la Secretaría que estime corresponder, tenga a bien tomar conocimiento y evaluar la solicitud de la presentación realizada por varios vecinos de la calle Tucumán 1900/2000 entre las calles Pedemera y Héroes de Malvinas de Lanús Este- Sra. Néldida Giménez D.N.I. Nº 14.186.683; en relación a rebacheo, limpieza, reposición de rejillas y mantenimiento de bocas de tormenta, designación de barrenderos y mejoras de las luminarias en dicha zona.
- 2º.- Cumplidas las diferentes instancias el Departamento Ejecutivo procederá a informar a este Honorable Cuerpo lo dispuesto a partir de lo solicitado en el punto anterior.-
- 3º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 4 de mayo de 2018.-

REVISÓ

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARÍA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

RESOLUCION

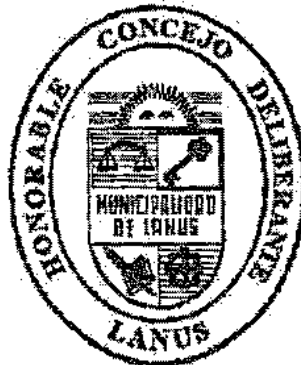
Gírense las presentes actuaciones al Departamento Ejecutivo, para que a través de la Secretaría que estime corresponder, tome conocimiento acerca de la presentación realizada por la Sra. Barreiro, Adriana obrante a fs. 1 y 1vta. del presente Expediente, y se expida el área pertinente en virtud de lo denunciado, enviando a este Honorable Cuerpo toda documentación que contribuya a esclarecer la situación de la peticionante.-

2º.--Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 4 de mayo de 2018.-

REVISO

**SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**



**MARCELO F. RIVAS MERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE.**